



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8680

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA**

**ACUERDO N°263-11-2021**

La Junta Directiva de la CNE, da por recibido el oficio N°CNE-AI-OF-152-2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Sandra Arias Salazar, Auditora

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Al ser las doce horas con once minutos del miércoles diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.22-11-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.

**Sr. Alexander Solís Delgado**  
Presidente

U.L.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°10-11-2021**

Acta de la Sesión Extraordinaria No.10-11-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada miércoles 25 de noviembre del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, en la sesión participan los siguientes directivos: **Sr. Alexander Solís Delgado**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Andrea Fernandez Barrantes**, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sr. Randall Otárola Madrigal**, viceministro de la Presidencia; **Sra. Elizabeth Guerrero Barrantes**, viceministra del Ministerio de Hacienda; **Sr. Pedro González Morera**, viceministro del Ministerio de Salud; **Sr. Rolando Castro Cordoba**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; **Sr. Luis Carlos Castillo Fernández**, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública; **Sr. Gabriel Perez Salguera**, presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros, **el Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; **Jim Batres Rodriguez**, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Se encuentra ausente el **Sr. Olman Elizondo Morales**, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte además, participan los siguientes invitados: Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora de la CNE, directora Ejecutiva de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lamas, y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser ocho horas con nueve minutos del miércoles veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°10-11-2021 con la participación de 10 miembros de la Junta Directiva; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

**CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8681

**ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

**I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.**

- I. Aprobación de agenda de la Sesión Extraordinaria No.10-11-2021 del jueves 25 de noviembre del 2021.

**II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCION EJECUTIVA.**

- III. Plan de Inversión denominado: "Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable".

**POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°264-11-2021.**

1. Aprobación de la agenda de la Sesión Extraordinaria N°10-11-2021 del miércoles 24 de noviembre del 2021.

**ACUERDO UNANIME Y FIRME**

**CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

**ARTICULO II. PLAN DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 EN LA POBLACIÓN VULNERABLE".**

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Esteban vega de la O. Gerente de Logística de la Caja Costarricense del Seguro Social para presentar el plan de inversión correspondiente.

El Sr. Esteban Vega de la O, presenta la modificación al Plan de Inversión 2021 al plan de inversión vigente, esto incluye el costo correspondiente a la compra de 500.760 dosis de vacuna Pfizer al Gobierno de España, aprobado en sesión ordinaria XLVI-2021 de la Comisión de Nacional de Vacunación y Epidemiología, del 30 de setiembre del 2021 y que tiene como objetivo iniciar de manera más temprana el refuerzo de terceras dosis, a las poblaciones metas ya definidas por la Comisión Nacional de Vacunación y también los insumos requeridos para la aplicación de las dosis de vacuna de Pfizer.

El último plan vigente fue aprobado en la sesión ordinaria No.17-19-2021 del 01 de setiembre del 2021, ese plan de inversión tenía un costo de USD\$ 100.778.620,35 y la modificación propuesta que representaría un incremento de USD\$ 9.154.228,28 para un monto total de USD\$ 109,932,848.63; esta nueva modificación se fundamenta en la solicitud enviada por la presidencia ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, del pasado 22 de octubre oficio PE-3649-2021 y una ampliación remitirá por la Gerencia de Logística de la CCSS el pasado 23 de octubre mediante oficio GL-2819-2021.

El Sr. Esteban de la O, explica que el plan contempla las 500,760 dosis que tendrían un precio unitario de USD\$ 18.17, este precio contempla el costo de cada dosis y la colocación de las dosis en Costa



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8682

Rica y todos los insumos requeridos para hacer efectiva esta vacunación, el monto de esos insumos es de USD\$ 55.007.52, el monto total que contemplaría esta modificación es de USD\$ 9.154.228.28.

Desglose de costos para la adquisición de 500.760 dosis de vacuna Pfizer a España

Descripción	Costo
Costo en euros	€ 7,761,780.00
Costo en dólares	\$9,012,202.76
Costo por dosis (sin transporte)	\$18.00
Transporte CIF	\$87,000.00
<b>Costo Total</b>	<b>\$9,099,220.76</b>
<b>Costo final por dosis</b>	<b>\$18.17</b>

Al finalizar la presentación del Sr. Esteban Vega de la O, el Sr. Alexander Solís solicita al Sr. Eduardo Mora referirse a todos los aspectos de legalidad y lo relacionado con el vínculo entre esta propuesta, el Convenio COVAX y otros mecanismos lo cual permitió habilitar la disponibilidad presupuestar para poder dar este importante paso.

El Sr. Eduardo Mora indica que el plan de inversión que tiene este disponible no estaría sufriendo un incremento en la disponibilidad presupuestaria, se crearía una partida de \$9.154.228,28 con base en rubros disponibles del plan de inversión. El plan de inversión en lo que se refería a adquisición de vacunas tenía tres líneas de adquisición de vacunas, una línea de adquisición que se utilizó para financiar la adquisición de las vacunas de Pfizer, una segunda línea que fue la que se utilizó para la adquisición de AstraZeneca y una tercer línea que se reservó para la adquisición del pago de vacunas a través del mecanismo COVAX; debido a un primer cierre de contrato con AstraZeneca, se cerró el contrato y se determinó un saldo a favor en el presupuesto del Plan de Inversión, en el momento que se hizo el Plan de Inversión original no se contaba con una determinación exacta de los costos de transporte, eventualmente se estimaron de un dólar por dosis y al final el costo general de transporte permitió un costo bajo, el total del costo de transporte de AstraZeneca fue de USD\$ 150,000 que ya prorrateado en las entre todas las dosis recibidas no llegó ni a 15 centavos, por lo tanto, este es un primer saldo a favor que podemos utilizar.

Por otro lado, la reserva presupuestaria para COVAX era superior a los USD\$ 21,000.000, de los cuales se habían cerca USD\$ 7.000.000 entre el pago de vacunas que se han recibido y el pago de adelanto, con base en la cantidad de dosis que se han recibido en COVAX, tanto vía donación como por compra, más compromisos de compra, se han logrado acuerdos con el organismo internacional para hacer una aplicación muy fuerte del adelanto entregado en las próximas compras de vacunas, de modo que se va a hacer una aplicación de casi USD\$ 4 000 000 en la adquisición de productos de vacunas, que implicaría no tener que utilizar la reserva que tenemos en COVAX, y esto permite cubrir los costos para los USD\$ 9.154.228,28, tomando en cuenta que para efectos de la entrega de vacunas las donaciones que se hicieron por medio de COVAX entraron al saldo de vacunas que nos tenían que entregar, es decir fueron vacunas que nos entregaron, pero que no tuvimos que pagar salvo los costos de transporte, lo cual, permitió contar con un saldo alto.

El Sr. Eduardo Mora menciona que la propuesta a la Junta Directiva sería realizar un traslado a lo interno y no incrementar el monto, se estaría creando una línea dentro del plan por los USD\$9.154.228,28 para movilizar los recursos que están disponibles dentro del plan, sin incrementar





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8683

*[Handwritten signature]*

el monto de la reserva y no tener que ir a solicitar recursos nuevos. Esto nos va a permitir contar con un recurso de vacunación en un plazo muy corto, acelerar el proceso vacunación de terceras dosis y primordialmente aprovechar en la totalidad las reservas presupuestarias que creó el Ministerio de Hacienda para el programa de vacunación.

El Sr. Alexander Solís comenta en relación a lo planteado por el Sr. Eduardo Mora, que se ha trabajado fuerte para poder identificar todos estos movimientos, se hicieron múltiples gestiones con las diferentes instituciones desde el Ministerio de Salud, CCSS, Cancillería, Ministerio de la Presidencia, incluso para las negociaciones con COVAX que nos permitirán habilitar temporalmente los recursos de estas reservas para poder avanzar, en tanto se logra avanzar con otras gestiones para fortalecer el Fondo Nacional de emergencia, acciones con el INS EL INAA y también se están identificando recursos en algunas otras instituciones y esto básicamente porque en el presupuesto extraordinario, último del 2021 se han incluido la primera parte de las dosis del 2022, el 2022 tiene un norte de gestión de vacunas que estaba orientado por un primer contrato que ya está presupuestado, que es un contrato fijo por tres millones de dosis y un contrato por demanda que estaríamos habilitando para poder cubrir a una gran parte de la población en el 2022, ese segundo contrato todavía no está financiado, por lo que se requiere reponer recursos.

El Sr. Pedro Gonzáles indica que el 2022, tal y como lo comenta don Alexander se cuenta con un contrato fijo, y se está gestionando un contrato a demanda, esperando si hay más evidencia para valorar la posibilidad de poner una tercer dosis a la población, los estudios cada vez apuntan más a que si se requiere una tercer dosis para toda la población; este contrato con España nos va a permitir empezar a colocar la tercera dosis a la población vulnerable, esto es muy importante principalmente con la apertura en diciembre, que va a ser un diciembre prácticamente normal y como hemos mencionado reuniones lo que va a dar un contrapeso en términos de control, de contagio y de impacto en los servicios de salud, es la vacunación.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones o solicitudes de la palabra; se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación. Los documentos de respaldo y el audio constan en el expediente de la presente acta.

**Considerando:**

**Primero:** Que el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, de fecha 16 de marzo del año 2020 se encuentra vigente y que la necesidad para que el país cuente con vacunas se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

**Segundo:** Que la vacunación sigue siendo en la actualidad la principal estrategia que visualizan las autoridades de salud internacionales y nacionales, para poder disminuir la transmisibilidad del virus y por consecuente disminuir la cantidad de casos de COVID-19, y contener la actual emergencia causada por el COVID-19, de esa manera disminuir las atenciones y hospitalizaciones, y volver poco a poco a la normalidad de todos los sectores del país.

**Tercero:** Que mediante oficio N° MS-DM-8117-2021, de fecha 11 de octubre de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, se comunica que en la sesión ordinaria XLVI-2021 del 30 de setiembre del año en curso, la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología recomendó técnicamente la compra de 500 mil dosis adicionales de vacuna contra el COVID19 de la



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8684

empresa Pfizer al gobierno de España.

**Cuarto:** Que mediante oficio N° GL-2574-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por el señor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social, pone en conocimiento de la Presidencia de la Caja Costarricense de Seguro Social la Solicitud de Modificación del Plan de Inversión Proyecto: "*Aplicación de la Vacuna Contra el Covid-19 en la Población Vulnerable*".

**Cuarto:** Que mediante oficio N° PE-3649-2021, de fecha 22 de octubre de 2021, el señor Román Macaya Hayes, presidente ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguros Social, remite a la presidencia de la Comisión Nacional de Emergencias la solicitud de Modificación del Plan de Inversión denominado "*Aplicación de la Vacuna contra El Covid-19 en la Población Vulnerable*", con el fin de someterlo a consideración de la Junta Directiva de la CNE.

**Quinto:** Que mediante oficio N° GL-2819-2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social, se remite complemento al oficio GL-2574-2021 "Solicitud de Modificación del Plan de Inversión Proyecto: "*Aplicación de la Vacuna Contra el Covid-19 en la Población Vulnerable*".

**Sexto:** Que la presente compra se realizará con los recursos disponibles existentes en el Plan de Inversión vigente, tomando en cuenta el estado de ejecución de las compras de vacunas a la fecha por lo que no existe una modificación en el costo aprobado.

**Setimo:** Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0579-2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se emite criterio legal en relación con que existen las condiciones legales y financieras necesarias para aprobar la modificación del plan de inversión señalado y una vez aprobado, realizar las acciones necesarias para la firma y ejecución del convenio de compra de vacunas con el Gobierno Español.

**POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°265-11-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la modificación del Plan de Inversión denominado "*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*", con un costo total estimado de \$9,154,228.28 (nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho dólares con veintiocho centavos).
2. Los recursos financieros para la modificación de este Plan de inversión, los cuales ascienden a \$9,154,228.28 (nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho dólares con veintiocho centavos), provendrán del Fondo Nacional de Emergencias de la CNE.
3. Se designa a la Caja Costarricense del Seguro Social como Unidad Ejecutora.
4. La Junta Directiva de la CNE recomienda al señor Alexander Solís Delgado, residente de esta Institución a suscribir y ejecutar el Convenio de compra de vacunas con el Gobierno de España.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8685

Al ser las ocho horas con cuarenta y tres minutos del miércoles veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Extraordinaria No.10-11-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.

  
Sr. Alexander Solís Delgado  
Presidente

U.L.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°23-12-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria No.23-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada miércoles primero de diciembre del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, en la sesión participan los siguientes directivos: **Sr. Alexander Solís Delgado**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Elizabeth Guerrero Barrantes**, viceministra del Ministerio de Hacienda; **Sra. Andrea Fernandez Barrantes**, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sr. Olman Elizondo Morales**, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte; **Sr. Randall Otárola Madrigal**, viceministro de la Presidencia; **Sr. Pedro González Morera**, viceministro del Ministerio de Salud; **Sr. Rolando Castro Cordoba**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; **Sr. Luis Carlos Castillo Fernández**, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública; **el Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; **Jim Batres Rodriguez**, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

**Se encuentra ausente el Sr. Gabriel Perez Salguera, presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros**, además, participan los siguientes invitados: la Sra. Ana Cristina Quiros Soto, directora ejecutiva de la CNE Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas, Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser ocho horas con diez minutos del primero de diciembre del dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No. 23-12-2021 con la participación de 9 miembros de la Junta Directiva; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

**CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

**ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: